



Trabajando por el Cambio!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 254 -2016 -MPHCO-GM

Huánuco, 19 de agosto de 2016

VISTO:

El Informe N° 001-2016-MPHCO-PCCP, de fecha 19 de agosto de 2016, de la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases de la II convocatoria concurso publico proceso de selección y contratación de personal – Decreto Legislativo N° 1057. Para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Régimen de contratación administrativo de servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 659-2016-MPHCO-A, de fecha 09 de agosto de 2016, mediante el cual SE RESUELVE en el Artículo 1°. - APROBAR, conformación de la Comisión del Concurso Público Para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, en la Municipalidad Provincial de Huánuco, la misma que estará integrada por los siguientes miembros;

Que, mediante Informe N° 001-2016-MPHCO-PCCP, de fecha 19 de agosto de 2016, de la Gerencia de Recursos Humanos. Remite a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo, las bases y perfil de la II convocatoria del concurso publico proceso de selección y contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057. Respaldada con MEMORANDUM N° 218-2016-MPHCO-GRH, de fecha 17 de



Trabajando por el Cambio!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

agosto de 2016, emitido por el Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual solicita asignación presupuestal para el segundo concurso CAS – 2016. MEMORANDUM N° 746-2016-MPHCO-GPP, de fecha 17 de agosto de 2016, e INFORME N° 649-2016-MPHCO-GPP/SGP, de fecha 18 de agosto de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000046, con las partidas, metas correspondientes. El mismo que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente de para la contratación bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057. CAS – 2016, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público, y;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** LAS BASES Y PERFIL DE LA II CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057. EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO. CAS – 2016.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Comisión del Concurso Público Para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO

Fidel Félix Montes Godoy
Econ **Fidel Félix Montes Godoy**
GERENTE MUNICIPAL